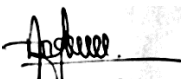




INFORME SECRETARIAL. Paso a informar al señor Juez que, el CSJCF efectuó devolución de las diligencias para la notificación realizadas al codemandado, Luis Fernando Romero Álvarez, de manera personal. (ver anexo 06. Cd. Ppal).

Manizales, 26 de junio de 2023


Ángela María Yepes Yepes
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Verbal Restitución Inmueble Arrendado
RADICACIÓN	170014003009-2023-00221-00
DEMANDANTE	José Oscar Jaramillo Botero
DEMANDADO	Luis Fernando Romero Álvarez y Clara Emilia Álvarez Huertas

I. Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicial proferir los ordenamientos correspondientes:

II. Resuelve.

PRIMERO: INCORPORAR al expediente las diligencias de notificación personal realizada al codemandado Luis Fernando Romero Álvarez a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

SEGUNDO: Tener por notificado de forma personal al señor Luis Fernando Romero Álvarez desde el día 23 de junio de 2023, ello atendiendo a los dispuesto en el art. 291 del C.G.P.

PARAGRAFO PRIMERO: Por secretaria hacer el conteo de los términos establecidos en el artículo 391 del Código General del Proceso.

TERCERO: REQUERIR a la parte convocante, para que, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto cumpla con la carga procesal a su cargo, esto es, materializar la notificación de la señora Clara Emilia Álvarez Huertas; so pena de dar aplicación a los efectos procesales reglamentado en el 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENÉZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69f67a4b50bf82b6f4ef182650f2b3cb24a914d1439ec922f8dfdf66f931ed24**

Documento generado en 27/06/2023 05:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>